

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 14 de Octubre de 1949

Vence 14 de Abril de 1950. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de línea No 2618-J-255.-

S/20L.

Vistos los informes recibidos en el expediente N°. 127 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don Damian Gordo M. para construir un edificio nuevo destinado a Industria de 3,60 mts. de altura, de Clase "F", de edificación, en la calle Zalartu N° 211.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Damian Gordo M. domicilio  
" Ingeniero Sergio López domicilio  
" " matr. N° \_\_\_\_\_ patente N° \_\_\_\_\_  
" " Constructor Administración domicilio  
" " matr. N° \_\_\_\_\_ patente N° \_\_\_\_\_  
Nº. del ROL de avalúo de la propiedad 8541  
Dimensiones del terreno 2,655,20 mts.<sup>2</sup> superficie edificada 960. mts.<sup>2</sup>

Planos y Documentos Autorizados.

Dos copias.

- 1º. Plano de situación Dos copias.
- 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Dos copias.
- 4º. " de agua potable lo presentara oportunamente.
- 5º. Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias.
- 6º. " de fachadas Dos copias.
- 7º. Secciones verticales
- 8º. Planos de detalles Dos copias.
- 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias.
12. Cálculos de resistencia Dos copias.
13. Varios Presupuesto \$., Quinientos dieciocho mil, ochocientos cuarenta y un pesos.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por edificación boleta N°. 8659 \$,1.746.-

"	"	"	inspección	"	"	"	1.000,-
"	"	"	estampillas	"	"	"	80,-
"	"	"	libreta control	"	"	"	20,-

Pago diferencia de inspección por \$,400.00 boleta N°. 5672. de 15 de Octubre de 1949.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N°. \_\_\_\_\_ para que el personal de control, consigne las observaciones que le interezan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo A.  
Dirección de Obras Municipales